



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Prorroga Contratación de Seguros Municipales

Huépil, 30 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 180 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Licitación Pública N° 3286-12-L112 denominada " Contratación de Seguros Municipales 2012-2013".-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 01.02.2012 donde adjudica la contratación de Seguros Municipales 2012-2013.-
- 6) La necesidad de prorrogar los seguros contratados para edificios municipales , vehículos y equipos, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación anteriormente señalada.-

DECRETO

- a) **Prorróguese la contratación de Seguros Municipales**, mencionada en el punto n° 6 de los vistos , desde el 01.02.2013 al 01.02.2014 , proveedor **HDI SEGUROS S.A.** Rut N° 96.534.940-5, por el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación .-

- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Depto. de partes
 - Archivo.
- JAJA/GPL/MNC/rvr